La Junta de Gobierno Local en sesiones celebradas los días 15 de Septiembre 2017 y 22 de Septiembre 2017, acordó la adjudicación del Acuerdo marco para la selección de contratistas para desarrollar el servicio de publicidad ordinaria en medios impresos, radiofónicos y digitales en el marco de la publicidad y promoción institucional del Ayuntamiento de Alcalá de Henares y de sus Organismos y empresas públicas en el entorno de la difusión local, comarcal y regional (Expte nº 5225), a favor de las siguientes empresas y según se indica a continuación:

● **PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS**:

-- Medios impresos semanales: A favor de SANDALIO SANROMÁN HERNÁNDEZ, en los siguientes importes máximos, 158.400,00 € (130.909,10 € más 27.490,90 € de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 13.200,00 € (10.909,10 € más 2.290,90 € de 21% IVA). Y con las siguientes mejoras: 1 página color: Hace un descuento de 1,05 € sobre su precio normal de 600,00 €euros, por lo que el Ayuntamiento pagará por una página en color, 598,95 €.-A partir de este tamaño el precio se reducirá proporcionalmente al tamaño del original (25% en robapáginas, 50% en media página, 75% en cuarto de página y así sucesivamente) y se incrementará en un 6% en caso de ubicación en contraportada, un 3% en interior de Portada o Contraportada. Al menos un 30% del cómputo total de las inserciones se efectuarán sin recargo en página.-4 páginas mensuales gratuitas por cada 20 páginas pagadas pudiendo ser en forma de publirreportaje. Y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 1000 ejemplares impresos acreditados de difusión semanal, 25 puntos y por cada anuncio gratuito que se oferte para los medios impresos semanales que acrediten una difusión de más de 5000 ejemplares semanales con contenidos locales, 0 puntos.

-- Medios impresos quincenales: A favor de ALGETE COMUNICACIONES, S.L., en los siguientes importes máximos: 79.200,00 € (65.454,55 € más 13.745,45 € de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 6.600,00 € (5.454,55 € más 1.145,45 € de 21% IVA). Y con la mejora ofertada consistente en: 4 páginas gratuitas a repartir entre los doce meses de duración del contrato. Y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 2000 ejemplares impresos acreditados de difusión quincenal, 40 puntos y por cada anuncio gratuito que se oferte para los medios impresos quincenales que acrediten una difusión de más de 15.000 ejemplares quincenales con contenidos locales, 8 puntos.

● **PUBLICIDAD EN MEDIOS RADIOFONICOS**: A favor de UNIPREX SAU, en los siguientes importes máximos: 120.000,00 € (99.173,55 € más 20.826,45 € de 21% IVA) durante el periodo de vigencia. El importe máximo mensual será de 10.000 € (8.264,46 € más 1.735,54 € de 21% IVA).Y con las mejoras ofertadas consistentes en: cuñas de 20/30" gratuitas: 300 cuñas publicidad gratuita en Alcalá en la Onda; 180 cuñas publicidad gratuita en Europa FM.-Propuesta publicitaria para Onda Cero: 272 cuñas/mes x 12 meses = 3.264 cuñas. 3264 x 24,79 € c/c = 80.914,56 € + 21% IVA.-

Propuesta publicitaria para Europa FM: 74 cuñas/mes x 12 meses = 888 cuñas. 888 x 20,50 € c/u= 18.204 € + 21% IVA.-Y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 1.000 unidades acreditada de audiencia promedio diaria (lunes-viernes) en programas en directo con contenidos locales, 5 puntos; Por cada 25 minutos acreditados de emisión en directo mensual con contenidos propios y de información local, 40 puntos y por cada cuña publicitaria gratuita en los programas en directo con contenidos propios y de información local de una duración mínima de 20 segundos, para los medios que tengan una emisión en directo de más de 2.000 minutos mensuales acreditados, 40 puntos.

● **PUBLICIDAD EN MEDIOS IMPRESOS**:

-- Medios impresos mensuales: A favor de SEI EDETRONIK, S.A., en los siguientes importes máximos: 26.400,00 € (21.818,18 euros más 4.581,82 € de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 2.200,00 € (1.818,18 € más 381,82 € de 21% IVA). Y con la mejora ofertada consistente en: 1 páginas completas a repartir entre los doce meses de duración del contrato. Y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 4.000 ejemplares impresos acreditados de difusión mensual, 30 puntos y por cada anuncio gratuito que se oferte para los medios impresos mensuales que acrediten una difusión de más de 30.000 ejemplares mensuales con contenidos locales, 2 puntos.

● **PUBLICIDAD EN MEDIOS DIGITALES**:

- A favor de DANIEL ALONSO ROCA, en los siguientes importes máximos: 27.251,04 € (22.521,52 € más 4.729,52 € de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 2.270,92 € (1876,79 € más 394,13 € de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 15 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato. Y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 70 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan más de 50.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 30 puntos.

- A favor de PEDRO ENRIQUE GÓMEZ FERNÁNDEZ en los siguientes importes máximos: 27.251,04 € (22.521,52 € más 4.729,52 €de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 2.270,92 € (1876,79 € más 394,13 € de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 15 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato. Y toda vez que las ventajas de la oferta del licitador propuesto son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 70 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan más de 50.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 30 puntos.

- A favor de MADE IN KNR, S.L., en los siguientes importes máximos: 27.251,04 € (22.521,52 € más 4.729,52 € de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 2.270,92 € (1.876,79 € más 394,13 € de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 15 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato. Y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 70 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan más de 50.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 30 puntos.

- A favor de SEI EDETRONIK, S.A en los siguientes importes máximos: 14.246,78 € (11.774,20 € más 2.472,58 € de 21% IVA). El importe máximo mensual será de 1.187,23 € (981,18 € más 206,05 € de 21% IVA), y con la mejora ofertada consistente en: 8 banner gratuitos a repartir entre los 12 meses de contrato. Y toda vez que las ventajas de la oferta de la empresa propuesta son la mayor puntuación obtenida en los informes técnicos que se desglosan en: Por cada 7.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 44,28 puntos y Por cada banner, módulo o landing page gratuito de 7 días de duración que se oferte para los medios que tengan menos de 50.000 visitas y más de 30.000 visitas de media mensuales acreditadas con un tiempo superior de permanencia de 3 minutos, 8 puntos.

Han sido formalizados los correspondientes contratos en las siguientes fechas:

MEDIOS IMPRESOS:

SANDALIO SAN ROMAN HERNANDEZ: 21-09-2017
ALGETE COMUNICACIONES, S.L: 22-09-2017
SEI EDETRONIK, S.A: 31-10-2017

MEDIOS RADIOFONICOS:

UNIPREX SAU: 29-09-2017

MEDIOS DIGITALES:

DANIEL ALONSO ROCA: 25-10-2017
PEDRO ENRIQUE GOMEZ FERNANDEZ: 24-10-2017
MADE IN KNR, S.L.: 27-10-2017
SEI EDETRONIK, S.A: 31-10-2017

Lo que se hace público a los efectos del artículo 154.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.